



## COMUNICADO DECLARATORIA DE DESIERTA INVITACIÓN PÚBLICA Nro. 022 DE 2022

De conformidad con lo dispuesto en el acuerdo Nro. 002 de 2020 que regula el Estatuto Interno de Contratación y la resolución Nro. 015 de 2021 Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de la Empresa Social del Estado y, en atención a las necesidades del Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, la Gerente extendió participación a la Convocatoria Pública Nro. 022 de 2022, cuyo objeto es *"SUMINISTRO DE SANGRE Y HEMODERIVADOS Y EN GENERAL TODO LO RELACIONADO CON EL USO DE HEMOCOMPONENTES PARA LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA ISLAS, UBICADOS EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS, Y LOS PUESTOS DE SALUD, SEDE SAN LUIS, Y SEDE LOMA; Y EL HOSPITAL PROVISIONAL DE PROVIDENCIA, UBICADO EN COTTON CAY TREE SPA."*

Que, en desarrollo del principio de publicidad, en los términos de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el día 24 de agosto de 2022, se publicó el contenido de la Convocatoria Pública a ofertar, que dispuso la apertura del proceso de selección antes mencionado en la página Web de la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En el cual se estableció como término de presentación de ofertas, desde el día (24) de agosto hasta el día (30) de agosto de 2022 a las 09:00 A.M. Una vez cumplido el término precitado la oficina Asesora Jurídica de la entidad, NO recibió propuestas que cumplieran con las condiciones previstas por la institución de conformidad con la metodología establecida para el proceso en mención.

Que el normal desarrollo de los procesos de selección, sin considerar su modalidad debería terminar en la celebración del contrato, sin embargo, pueden presentarse hechos que lleven a que los procesos tomen diferentes vías como la declaración de desierta, revocación y finalmente descartar los mismo. Para el tema que nos ocupa, la Empresa Social del Estado Hospital Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina procede a declarar desierta de desierta de la Convocatoria Pública N° 022 de 2022, la cual indiscutiblemente está permitida.

En consecuencia, y en aras de dar cumplimiento a los principios de planeación, transparencia, eficacia y economía, la entidad procede a declarar desierto el proceso de selección por Convocatoria Pública Nro. 022 de 2022, en concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 36 del Manual de Procesos y Procedimientos de Contratación de LA E.S.E. que señala que dicha declaratoria procede cuando "(...) No se presente ninguna oferta (...)".

El presente Comunicado de Declaratoria de Desierta se publicará en la página web [www.sanandres.gov.co](http://www.sanandres.gov.co)

Dado a los treinta (30) días del mes de agosto de 2022.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
MARÍA CLAUDIA BRACHO BALCÁZAR  
Gerente